

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-323. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS.

Bucaramanga, 14 de diciembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

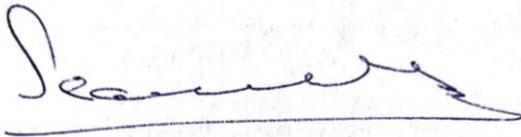
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

TENER a DANIEL FERNANDO PATIÑO SANABRIA, Estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander, como apoderado judicial del demandado Señor CARLOS JULIO TUTA CELY, en virtud de la sustitución que le hace la también Estudiante de Consultorio Jurídico MARIA DANIELA GOMEZ VARGAS, en los mismos términos y fines del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.